Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de Murcia, el Alcalde-Presidente, **Miguel Ángel Cámara Botía**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

12947 Orden de 27 de septiembre de 2004, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se aprueba el Banco de Precios de la Edificación de la Región de Murcia.

A la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia corresponde, de conformidad con el R.D. 1546/84, en virtud de las competencias asumidas en materia de Vivienda, el Control de Calidad en la Edificación y, consecuentemente, promover las condiciones necesarias que permitan a los ciudadanos de la Región disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Para implantar y afianzar una mejora del proceso edificatorio dentro de los principios que establece la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación (L.O.E.), y para la reglamentación y aplicación de la misma en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se desarrollaron, en el seno de la Mesa para la Calidad en la Edificación, estudios que constataron la necesidad de la existencia de un Banco de Precios de la Edificación propio para nuestra Región.

El Banco de Precios de la Edificación:

- Representa una mejora instrumental y de la calidad técnica de los proyectos y obras, tanto de iniciativa pública como privada, posibilitando la generación coherente e integrada de documentos de intercambio.
- Supone normalización y economía tanto en la ejecución de proyectos como en la ejecución de obras.
- Reducirá previsiblemente los tiempos de ejecución de las obras públicas y privadas en nuestra Comunidad Autónoma, pues podrá actuar como referencia y árbitro en litigios económicos en las obras, en relación con precios contradictorios no previstos inicialmente, y en presupuestos adicionales o complementarios.
- Posibilitará la opción de incorporar un método de previsión anticipada de costes de obras por m² construido.
- Establece relación de compatibilidad e intercambio con otros documentos técnicos, como Programas de Mediciones, Pliegos de Condiciones, Libro del Edificio, Instrucciones de Uso y Mantenimiento, etc...
- En combinación con un Programa de Mediciones permite convertirlo en un Generador de Precios, lo que supone una novedad a nivel nacional.

Esta herramienta se ha consensuado con los agentes de la edificación relacionados con su aplicación.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las competencias atribuidas en la materia,

Dispongo

Artículo 1.

Publicar el Banco de Precios de la Edificación de la Región de Murcia que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.

La documentación contenida en el Anexo, se entiende como documento de referencia a adoptar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de que se puedan aplicar otros criterios que se adecuen a la normativa de obligado cumplimiento.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 28 de septiembre de 2004.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García**.

Índice del Banco de Precios de la Edificación de la Región de Murcia

D: DEMOLICIONES

DC: DEMOLICIÓN COMPLETA

DCE: EDIFICIO

A: ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

AD: MOVIMIENTO DE TIERRAS

ADL: DESBROCE Y LIMPIEZA

ADD: DESMONTES

ADP: TERRAPLENADOS

ADE: VACIADOS Y EXCAVACIONES

ADT: TRANSPORTES ADR: RELLENOS

AS: RED DE SANEAMIENTO HORIZONTAL

ASA: ARQUETAS ASB: ACOMETIDAS

ASC: COLECTORES ENTERRADOS

ASD: DRENAJES

ASI: SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE

SUELOS

AN: NIVELACIÓN

ANE: ENCACHADOS

ANS: SOLERAS

C: CIMENTACIONES

CP: PILOTES

CPI: «IN SITU»

CPP: PREFABRICADOS

CR: REGULARIZACIÓN

CRL: HORMIGÓN DE LIMPIEZA

CE: ENCEPADOS

CEP: DE PILOTES

CCG: MUROS DE CONTENCIÓN

CC: CONTENCIONES

FDV: CONTRAVENTANAS

FDZ: CELOSÍAS FF: CERRAMIENTOS

CCP: MUROS PANTALLA FFF: FÁBRICAS CCS: MUROS DE SÓTANO FFV: VIDRIOS MOLDEADOS (PAVÉS) CS: SUPERFICIALES FFC: MUROS CORTINA **CSC: VIGAS CORRIDAS** FFP: PANELES PESADOS CSL: LOSAS FFL: PANELES LIGEROS CSZ: ZAPATAS FR: REMATES DE EXTERIORES CA: ARRIOSTRAMIENTOS FRA: ALBARDILLAS CAV: VIGAS RIOSTRAS FRC: RECERCADOS CN: NIVELACIÓN FRV: VIERTEAGUAS CNE: ENANOS DE CIMENTACIÓN FRM: CORNISAS E: ESTRUCTURAS **FV: VIDRIOS** EA: ACERO FVC: **ESPECIALES**: DOBLE EAE: ZANCAS DE ESCALERA ACRISTALAMIENTO CON CÁMARA EAF: FORJADOS **FVI: PLANOS: IMPRESOS** EAM: MONTAJES INDUSTRIALIZADOS **FVO: ESPECIALES: COLADOS EAS: SOPORTES FVP: PLANOS: LUNAS** FVS: ESPECIALES: SEGURIDAD EAT: LIGERAS PARA CUBIERTAS EAV: VIGAS **FVT: TEMPLADOS** EC: CANTERÍA P: PARTICIONES **ECM: MAMPUESTOS** PA: ARMARIOS ECS: SILLARES/SILLAREJOS PAF: EMPOTRADOS SIN OBRA EF: FÁBRICA PAH: PUERTAS DE MADERA EFE: BÓVEDAS DE ESCALERAS PD: DEFENSAS INTERIORES **EFM: MUROS** PDB: BARANDILLAS Y PASAMANOS DE **EFP: PILASTRAS ESCALERAS** EH: HORMIGÓN ARMADO PE: PUERTAS DE ENTRADA A LA VIVIENDA PEA: ACORAZADAS **EHE: ESCALERAS EHS: SOPORTES** PEH: MADERA PP: PUERTAS DE PASO INTERIORES **EHV: VIGAS** EHL: FORJADOS DE LOSA MACIZA PPC: METALICAS **EHR: FORJADOS RETICULARES** PPM: DE MADERA PPR: RESISTENTES AL FUEGO (RF) **EHU: FORJADOS UNIDIRECCIONALES** PT: TABIQUES Y TRASDOSADOS **EM: MADERA** EMC: CERCHAS LIGERAS PARA CUBIERTAS PTF: FÁBRICAS PTP: PLACAS DE YESO LAMINADO **EMF: FORJADOS** PTV: VIDRIOS MOLDEADOS (PAVÉS) **EMS: SOPORTES** EMV: VIGAS **PV: VIDRIOS** EP: HORMIGÓN PREFABRICADO PVD: PLANOS: DECORADOS **EPE: ESCALERAS** PY: AYUDAS EX: MIXTAS PYA: ALBAÑILERÍA **EXV: VIGAS** PYP: FORMACIÓN DE PELDAÑEADO F: FACHADAS **I: INSTALACIONES** FC: CARPINTERÍA EXTERIOR IL: INFRAESTRUCTURA COMÚN DE TELECO-FCA: ACERO **MUNICACIONES** FCL: ALUMINIO **ILA: ACOMETIDAS** FCM: MADERA ILE: CANALIZACIONES DE ENLACE FCP: PVC ILR: EQUIPAMIENTO PARA RECINTOS FCN: VENTANAS PARA TEJADOS ILP: CANALIZACIONES PRINCIPALES FD: DEFENSAS EN EXTERIORES ILS: CANALIZACIONES SECUNDARIAS FDA: ANTEPECHOS Y BARANDILLAS ILI: CANALIZACIONES INTERIORES FDB: BALAUSTRADAS IA: AUDIOVISUALES FDC: CIERRES METÁLICOS IAA: RADIO-TELEVISIÓN FDG: PUERTAS DE GARAJE IAF: TELEFONÍA BÁSICA FDP: PERSIANAS Y CAPIALZADOS IAM: MEGAFONÍA (HILO MUSICAL) FDR: REJAS Y ENTRAMADOS METÁLICOS IAV: INTERFONÍA Y VÍDEO

IB: CLIMATIZACIÓN

IBS: SISTEMAS DE CONDUCCIÓN Y ACCESORIOS

IE: ELÉCTRICAS

IEP: PUESTA A TIERRA

IEC: CAJAS GENERALES DE PROTECCIÓN

IEL: LÍNEAS GENERALES DE ALIMENTACIÓN

IED: DERIVACIONES INDIVIDUALES

IER: CUADROS DE MANDO Y PROTECCIÓN

IEI: INSTALACIONES INTERIORES

IF: FONTANERÍA

IFA: ACOMETIDAS

IFB: TUBOS DE ALIMENTACIÓN

IFC: CONTADORES

IFD: DEPÓSITOS/GRUPOS DE PRESIÓN

IFM: MONTANTES

IFI: INSTALACIÓN INTERIOR

II: ILUMINACIÓN

III: INTERIOR

IO: CONTRA INCENDIOS

IOD: DETECCIÓN Y ALARMA

IOA: ALUMBRADO DE EMERGENCIA

IOS: SEÑALIZACIÓN IOV: VENTILACIÓN

IOB: SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

IOC: COLUMNAS SECAS

IOX: EXTINTORES

IOE: ESCALERAS DE EMERGENCIA

IP: PROTECCIÓN

IPP: PARARRAYOS

IPR: ANTIRROBO

IS: SALUBRIDAD

ISB: BAJANTES

ISC: CANALONES

ISD: DERIVACIONES INDIVIDUALES

ISH: HUMOS Y GASES

ISS: COLECTORES SUSPENDIDOS

ISV: VENTILACIÓN

IT: TRANSPORTE

ITA: ASCENSORES

ITM: MONTACOCHES

N: AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES

NA: AISLAMIENTOS PARA INSTALACIONES

NAC: CONDUCCIONES

NI: IMPERMEABILIZACIONES

NIC: CIMENTACIONES

NIM: MUROS DE SÓTANO

NIS: SOLERAS

NIF: MUROS DE FÁBRICA NIT: TABIQUES PLUVIALES

NIJ: JUNTAS DE DILATACIÓN

Q: CUBIERTAS

QA: AZOTEAS

QAA: AJARDINADAS

QAK: DECK

QAN: GRAVAS

QAP: AUTOPROTEGIDAS

QAT: TRANSITABLES

QAV: TRANSITABLES VENTILADAS

QT: TEJADOS

QTA: CHAPAS DE ACERO

QTF: PLACAS DE FIBROCEMENTO

QTH: TEJAS DE HORMIGÓN

QTT: TEJAS CERÁMICAS

QTP: PIZARRAS

QL: LUCERNARIOS

QLC: CLARABOYAS PREFABRICADAS

QLH: HORMIGÓN TRASLÚCIDO

QLL: PLACAS TRASLÚCIDAS SINTÉTICAS

QR: REMATES

QRF: FORRADOS

QRA: ALEROS

QRL: LIMAHOYAS

QRE: ENCUENTROS

R: REVESTIMIENTOS

RA: ALICATADOS

RAG: CERÁMICOS/GRES

RC: CHAPADOS

RCG: CERÁMICOS/GRES

RCH: HORMIGÓN PREFABRICADO

RCP: PIEDRAS NATURALES

RE: ESCALERAS

REG: CERÁMICOS/GRES

REP: PIEDRAS NATURALES

RF: PINTURAS EN PARAMENTOS EXTERIORES

RFA: A LA CAL

RFP: PLÁSTICAS

RFS: MINERALES AL SILICATO

RI: PINTURAS EN PARAMENTOS INTERIORES

RIP: PLÁSTICAS

RIS: MINERALES AL SILICATO

RIT: AL TEMPLE

RM: PINTURAS SOBRE SOPORTE DE MADERA

RMB: BARNICES RME: ESMALTES

RML: LACAS

RN: PINTURAS SOBRE SOPORTE METÁLICO

RNE: ESMALTES
RNS: ESPECIALES

RO: PINTURAS PARA USO ESPECÍFICO

ROD: DEPORTIVAS

ROO: TRATAMIENTOS DE SUELOS

RR: PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

RRI: PINTURAS INTUMESCENTES RRR: TRATAMIENTOS RETARDANTES

RP: CONTINUOS CONGLOMERADOS

RPE: ENFOSCADOS

RPG: GUARNECIDOS Y ENLUCIDOS

RPR: REVOCOS RPS: ESTUCOS

RQ: CONTINUOS CON RESINAS SINTÉTICAS

RQA: MORTEROS ACRÍLICOS RQO: MORTEROS MONOCAPA RQP: PASTAS PÉTREAS

RQR: REVESTIMIENTOS

RQS: ESTUCADOS MINERALES

RS: SUELOS Y PAVIMENTOS

RSC: CEMENTO/TERRAZO RSG: CERÁMICOS/GRES RSM: MADERAS **RSL: LAMINADOS RSP: PIEDRAS NATURALES** RT: FALSOS TECHOS RTC: PLACAS CONTINUAS RTD: PLACAS DESMONTABLES RTL: LAMAS **RV: VIDRIOS RVE: PLANOS: ESPEJOS** S: SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO SM: BAÑOS SMS: APARATOS SANITARIOS SC: COCINAS/GALERÍAS SCC: TERMOS Y CALENTADORES DE AGUA SCE: ELECTRODOMÉSTICOS SCF: FREGADEROS Y LAVADEROS SCM: MUEBLES SCN: ENCIMERAS SE: ESCALERAS PREFABRICADAS SET: DE CARACOL INDICADORES, SIL: LUMINOSOS

ROTULACIONES,...

SI:

SIR: RÓTULOS Y PLACAS

SZ: ZONAS COMUNES SZB: ZAGUANES

U: URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA

UA: ALCANTARILLADO UAA: ARQUETAS

> **UAC: COLECTORES ENTERRADOS** UAI: SUMIDEROS E IMBORNALES URBANOS

MARCADOS,

UAP: POZOS DE REGISTRO

UC: APARCAMIENTOS

UCM: CUBIERTAS METÁLICAS

UD: PISTAS DEPORTIVAS

UDB: PAVIMENTOS DE HIERBA ARTIFICIAL

UDH: PAVIMENTOS DE HORMIGÓN

UDV: REVESTIMIENTOS UDE: EQUIPAMIENTOS UI: ILUMINACIÓN EXTERIOR UII: BALIZAS Y FAROLAS UIP: PROYECTORES

UIV: ALUMBRADO VIARIO (COLUMNAS)

UJ: JARDINERÍA

UJC: TEPES Y CÉSPEDES UJM: MACIZOS Y ROCALLAS

UJP: SUMINISTRO DE PLANTACIÓN DE

ESPECIES

UJV: CERRAMIENTOS NATURALES

UP: PISCINAS

UPC: EQUIPOS DE CONTROL Υ

CLORACIÓN

UPD: EQUIPOS DE DEPURACIÓN

UPE: EQUIPAMIENTOS

UPG: FORMACIÓN DE VASOS

MÉNSULAS

UPP: PISCINAS PREFABRICADAS **UPR: REMATES PREFABRICADOS**

UPT: REVESTIMIENTOS US: DEPURACIÓN DE AGUAS

> **USE: ESTACIONES DEPURADORAS** USF: EQUIPOS DE DEPURACIÓN

UV: CERRAMIENTOS UVA: VALLAS UVT: CERCADOS UVP: PUERTAS

UX: PAVIMENTOS EXTERIORES

UXA: ADOQUINES

UXC: CONTINUOS DE HORMIGÓN

UXG: CERÁMICOS/GRES UXH: LOSAS DE HORMIGÓN

UXL: LOSETAS/BALDOSAS HIDRÁULICAS

UXO: TERRIZOS

UXP: PIEDRAS NATURALES

UXT: TERRAZOS UXB: BORDILLOS

X: CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS

XA: MORTEROS, YESOS, CALES Y ESCAYOLAS

XAC: CALES XAM: MORTEROS

XAY: YESOS Y ESCAYOLAS

XB: SUELOS

XBN: PIEDRAS NATURALES

XBT: TERRAZOS XC: CARPINTERÍA XCM: METÁLICA XCP: DE PVC

XE: ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN

XEB: BARRAS DE ACERO CORRUGADO XEM: MALLAS ELECTROSOLDADAS XEH: HORMIGONES FABRICADOS EN

CENTRAL

XEI: ENSAYOS INFORMATIVOS

XV: VIDRIOS XVV: VIDRIOS

XL: MATERIALES CERÁMICOS

XLB: BLOQUES XLL: LADRILLOS XLR: REVESTIMIENTOS

XLT: TEJAS

XM: ESTRUCTURAS METÁLICAS XMP: PERFILES LAMINADOS XS: ESTUDIOS GEOTÉCNICOS

XSE: TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS

XP: PREFABRICADOS DE HORMIGÓN

XPB: BLOQUES

Y: SEGURIDAD Y SALUD

YC: SISTEMAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA YCA: ANDAMIOS, PLATAFORMAS Y PA-

SADIZOS

YCB: BARANDILLAS YCC: CONTRA VERTIDOS YCE: PROTECCIÓN ELÉCTRICA YCH: HUECOS HORIZONTALES

YCI: PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS YCM: MARQUESINAS, VISERAS Y PASARELAS YCR: REDES Y MALLAS VERTICALES

YF: FORMACIÓN

YFF: REUNIONES

YI: EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

YIC: PARA LA CABEZA

YID: CONTRA CAÍDAS DE ALTURA YIJ: PARA LOS OJOS Y LA CARA YIM: PARA LAS MANOS Y BRAZOS

YIO: PARA LOS OÍDOS YIP: PARA PIES Y PIERNAS

YIU: PARA EL CUERPO (VESTUARIO DE

PROTECCIÓN)

YIV: PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS

YM: MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS

YMM: MATERIAL MÉDICO

YMR: RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

YP: INSTALACIONES PROVISIONALES DE HI-

GIENE Y BIENESTAR

YPA: ACOMETIDAS A CASETAS PREFABRI-

CADAS

YPC: CASETAS (ALQUILER/CONSTRUC-

CIÓN/ADAPTACIÓN DE LOCALES)

YPM: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

YPL: LIMPIEZA

YS: SEÑALIZACIONES Y CERRAMIENTOS DEL

SOLAR

YSB: BALIZAS

YSC: VALLADOS Y ACCESOS

YSS: SEÑALES, PLACAS, CARTELES,

El presente índice se desarrolla en un CD-Rom con ISBN 84-87138-39-X, Depósito legal n.º MU-1374-2004, cuyo contenido se encuentra en la página web de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en la siguiente dirección: www.carm.es/op/banpre/

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

12911 Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Moratalla, para la constitución de un Consorcio para la realización de actuaciones territoriales tendentes a la dinamización de la Comarca del Noroeste.

Visto el texto del Convenio de colaboración suscrito el veinte de septiembre de dos mil cuatro, entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Moratalla, para la constitución de un Consorcio para la realización de actuaciones territoriales tendentes a la dinamización de la Comarca del Noroeste, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 30 de julio de 2004, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Moratalla, para la constitución de un Consorcio para la realización de actuaciones territoriales tendentes a la dinamización de la Comarca del Noroeste.

Murcia, 30 de septiembre de 2004.—El Secretario General de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo. (Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 09/07/2004), Francisco L. Valdés-Abistur Hellín.

Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Moratalla, para la constitución de un Consorcio para la realización de actuaciones territoriales tendentes a la dinamización de la Comarca del Noroeste.

Intervienen

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del Decreto de la Presidencia 28/2004, de 28 de junio, y expresamente autorizado para la firma de este Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de julio de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 56/1996, de 24 de julio.

De otra parte, el Sr. D. Antonio García Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moratalla, conforme al Acuerdo Plenario de fecha 13 de mayo de 2004.

Comparecen en nombre y representación de las Instituciones de las que, respectivamente son titulares, y de modo recíproco se reconocen capacidad para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

Exponen

Primero. De conformidad con el Decreto Regional 60/2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional, en relación con el artículo 10. 1.2 y 10. 1. 16 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación